

# Anexo I: Lineamientos de la Estructura de Metadatos



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Gobierno Electrónico  
e Informática - ONGEI

## Contenido

Alcance.....	2
Finalidad.....	2
Base Legal.....	2
Referencias.....	3
Términos y Definiciones.....	3
Estructura de Metadatos.....	4
Bibliografía.....	6



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Gobierno Electrónico  
e Informática - ONGEI

## LINEAMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE METADATOS

### 1. Alcance

Los Lineamientos para la Estructura de Metadatos, que se detallan en el presente documento, son de alcance a todas las entidades públicas previstas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General que generen datos e información de acceso público.

### 2. Finalidad

Establecer los lineamientos para la generación de metadatos en las entidades de la Administración Pública, así como para la recolección, registro, publicación, mantenimiento y reutilización de los conjuntos de datos a través del Portal Nacional de Datos Abiertos, de manera que facilite a la ciudadanía el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos abiertos.

### 3. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, que crea el “Portal del Estado Peruano”.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 063-2007, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y su modificatoria Decreto Supremo N° 057-2008-PCM.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – Agenda Digital 2.0.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017.
- Decreto Supremo **N° XXX-2017-PCM** que aprueba el Modelo y Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales en las Entidades de la Administración Pública.



#### 4. Estándares Referencias

- Norma ISO 15836 – 2003 Iniciativa Dublin\_Core\_Metadata (DCMI), establece 15 elementos básicos y obligatorios para describir cualquier objeto de información, están referidos al contenido, propiedad intelectual e instanciación.
- Norma ISO 19139 – Geographic Information – Metadata – XML schema implementation
- Data Catalog Vocabulary (DCAT), vocabulario RDF para facilitar la interoperabilidad entre catálogos de datos publicados en la Web. W3C.
- Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting (OAI-PMH), protocolo para la recolección de registros que contienen los metadatos de los repositorios de las entidades que producen datos abiertos.

#### 5. Términos y Definiciones

- **Recurso:** cualquier cosa que pueda ser identificada.
- **Ciclo de vida de un recurso:** secuencia de eventos que marcan el desarrollo y uso de un recurso.
- **Metadato:** dato que define y describe otro dato.
- **Protocolo:** Conjunto de normas que definen la comunicación entre sistemas. FTP (Protocolo de Transferencia de Ficheros) y HTTP (Protocolo de Transferencia de Hipertexto) son ejemplos de otros protocolos.
- **Recolección:** En relación con la OAI, es el recojo de los metadatos de una serie de repositorios distribuidos (varias entidades) en un almacén de datos centralizado.
- **Proveedor de Datos (entidad):** Un Proveedor de Datos mantiene uno o varios repositorios (servidores web) que soportan OAI-PMH como medio de exponer sus metadatos. (Definición proporcionada por el FAQ de la sede web de OAI)
- **Open Archive Initiative (OAI):** Normas de interoperabilidad que tienen por objeto facilitar la difusión eficaz de los contenidos.
- **OAI Protocol for Metadata Harvesting (OAI-PMH):** Protocolo de recolección para el intercambio de metadatos entre servicios.
- **XML (Extensible Markup Language):** Lenguaje de Marcado Extensible. Se define como una manera de describir la información.



- **DTD (Document Type Definition):** Definición de Tipo de Documento). Un DTD es la especificación formal de la estructura de un documento.
- **Interoperabilidad:** Es la capacidad de los sistemas, servicios y organizaciones para intercambiar datos, de un modo transparente hacia objetivos comunes o diferentes, sin importar su plataforma tecnológica y utilizando estándares. En el ámbito técnico se apoya, entre otros, en los estándares abiertos para la comunicación entre sistemas y para la descripción de recursos y colecciones. Se considera principalmente en el contexto de la búsqueda y acceso a los recursos.
- **URI (Universal Resource Identifier):** Identificador Uniforme de Recursos. Los URIs son cadenas que identifican las cosas en la Web. De modo informal, en algunas ocasiones a las URIs se las denomina URLs (Uniform Resource Locators), aunque URLs son más limitadas que las URIs. Las URIs se usan en un cierto número de esquemas, incluyendo los esquemas URI de HTTP y FTP.

## 6. Estructura de Metadatos

Para definir la estructura de metadatos se ha tomado como referencia los elementos definidos por la Dublin Core Metadata<sup>1</sup>, considerando como mínimo quince (15) elementos, los cuales son detallados a continuación:

*Tabla 1.- Descripción de elementos de un Metadato*

N°	Elemento	Etiqueta	Definición	Comentario
1	Título	Title	Nombre del recurso.	Nombre del recurso por el que formalmente se conoce.
2	Creador	Creator	Entidad responsable del contenido.	El creador puede ser una persona, organización o servicio. El nombre del creador se usará para indicar la entidad.
3	Materia	Subject	Contenido temático del recurso.	Materia representada como palabra clave, frase o codificación que represente el contenido del recurso. Se recomienda el uso de un lenguaje documental.
4	Descripción	Description	Resumen del contenido del documento.	Suele incluir un resumen, sumario, referencias, etc.
5	Editor	Publisher	Entidad responsable de la creación del recurso.	El editor incluye a personas, organizaciones o servicios.

<sup>1</sup> Fuente: ISO 15836:2009 (E) – Information and documentation – The Dublin Core metadata element set



N°	Elemento	Etiqueta	Definición	Comentario
6	Contribuidor	Contributor	Responsables del desarrollo de los contenidos del recurso.	El contribuidor puede ser una persona, entidad o servicio.
7	Fecha	Date	Fecha asociada al ciclo de vida del recurso.	Se asocia a la creación o disponibilidad del recurso.
8	Tipo de recurso	Type	Naturaleza del tipo de recurso.	Incluye las categorías, funciones, géneros y niveles de agregación al recurso.
9	Formato	Format	Manifestación física o digital del recurso.	Incluye los medios según la tipología y dimensiones del recurso. Puede incluir el software, hardware y medios que se necesitan para poder visualizar y trabajar con el recurso. También puede usarse para describir datos como dimensión, duración, tamaño, etc.
10	Identificador	Identifier	Identificación unívoca del recurso.	Secuencia de caracteres que identifique de forma unívoca el recurso: DOI <sup>2</sup> , URI, etc.
11	Fuente	Source	Identifica la fuente del que proviene el recurso actual.	La fuente de la que ha derivado el recurso de la forma un todo.
12	Lengua	Language	Lengua del contenido intelectual del recurso.	Se recomienda el uso de la norma RFC 3066, que en combinación con la ISO 639, define la codificación en dos o tres caracteres las diferentes lenguas.
13	Relación	Relation	Referencia a uno o varios recursos relacionados con el actual.	Es la mejor práctica para identificar los recursos referenciados.
14	Cobertura	Coverage	Extensión o alcance de los contenidos del recurso.	Localización espacial, periodo temporal o jurisdicción.
15	Derechos de Autor	Rights	Información sobre los derechos de autor que afectan al recurso.	Contiene información sobre los estamentos que gestionan los derechos de autor o referencias a servicios que informan sobre los derechos de autor.

<sup>2</sup> DOI: Digital Object Identifier. Identificador de Objeto Digital.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Gobierno Electrónico  
e Informática - ONGEI

Las entidades públicas deberán elaborar sus metadatos, y de considerarlo necesario podrán incorporar más elementos y enviarlos a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) para su aprobación.

La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) será la encargada de analizar, evaluar y aprobar los metadatos producidos por las entidades conforme a la normatividad vigente. Para cualquier consulta comunicarse al correo electrónico: [ongei@pcm.gob.pe](mailto:ongei@pcm.gob.pe).

## 7. Bibliografía

- ISO 15836:2009 (E) – Information and documentation – The Dublin Core metadata element set.
- Evolución del Dublin core Metadata Initiative. José A. Senso y Antonio de La Rosa Piñero.